

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0001/2015

CONSIDERANDO

La necesidad de dar cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones centralizadas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos o acciones centralizadas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la designación de los funcionarios responsables de gerenciar los proyectos y acciones centralizadas de la estructura presupuestaria de la Universidad Deportiva del Sur, para el ejercicio económico 2016, tal como se establece en el siguiente cuadro.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.	
PROYECTO	RESPONSABLE
PR2. Formación de Estudiantes en Carreras Código: 121176	Prof. Geovany Santeliz V-16.279.136
PR3. Formación en Postgrado o Estudios Avanzados Código: 121260	PHd. Pedro Ruiz V-14.618.028
PR4. Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento Código: 121316	PHd. Pedro Ruiz V-14.618.028
PR5. Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico. Código: 121339	Licda. Eva Mosquera V-4.191.071
PR6. Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil Código: 121423	Licda. Ameira Peña V-12.366.960
PR7. Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad Código: 121432	Licdo. Ranc Lemo V-13.733.557
PR8. Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Código: 121770	Ing. José Montecinos V-10.991.095
PR9. Territorialización y Municipalización de la Educación Universitaria. Código: 121772	Licda. Aracelis Pérez V-9.536.754
ACCIÓN CENTRALIZADA	RESPONSABLE
AC1. Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras	Licdo. Carlos Betancourt V-13.970.624
AC2. Gestión Administrativa	Licdo. Carlos Piñango V-12.955.280

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0002/2015

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Nº 20 numeral 2 (2.3) de los Permisos no Remunerados de Concesión Obligatoria, contemplados en la II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de Septiembre del año 2015 el ciudadano Nelson Barrolleta, Presidente de la Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend, Director de la Escuela Latinoamericana de Medicina "Dr. Salvador Allende", solicitó en Apoyo Institucional a la ciudadana Isabe Uvina Merlo Varona, titular de la cédula de identidad Nº 10.328.667, actual Directora Encargada de la Dirección de Control de Estudios en la UDS, para cumplir funciones como DIRECTORA DE CONTROL DE ESTUDIOS en esta Fundación, con Permiso No Remunerado.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Autorizar el **PERMISO NO REMUNERADO** a la ciudadana **Isabe Uvina Merlo Varona**, titular de la cédula de identidad **Nº 10.328.667**, desde el 13 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015, para cumplir funciones como **DIRECTORA DE CONTROL DE ESTUDIOS** en la Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend.

ARTÍCULO DOS: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0003/2015

CONSIDERANDO

Que en Resolución CR-E-Nº 04-0002/2015 de fecha 18 de Noviembre de 2015, el Consejo Rectoral autorizó el **Permiso No Remunerado** a la ciudadana **Isabe Uvina Merlo Varona**, titular de la cédula de identidad Nº 10.328.667, desde el 13 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015, a los fines de prestar apoyo institucional en la Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend, en la Escuela Latinoamericana de Medicina "Dr. Salvador Allende", en el estado Miranda.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la ciudadana **Rosa Alexandra Moreno**, titular de la cédula de identidad Nº 13.593.658, actual Directora de Ingreso y Permanencia, para la firma de oficios y comunicaciones internas de la Dirección de Control y Evaluación de Estudios, desde el 13/10/2015 al 31/12/2015, en ausencia de la Directora Encargada Licda. Isabe Uvina Merlo Varona, permitada durante el referido lapso para cumplir funciones de apoyo institucional en la Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend, en la Escuela Latinoamericana de Medicina "Dr. Salvador Allende", en el estado Miranda.

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0004/2015**CONSIDERANDO**

La necesidad de dar cumplimiento a las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad autorizar la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de Recursos y Egresos de la Universidad Deportiva del Sur, tal como lo establece el Artículo 8, numeral 6 y 7 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la programación de la ejecución física de los proyectos de la estructura presupuestaria del ejercicio económico 2016 de la Universidad Deportiva del Sur, tal como se establece en el cuadro **RESUMEN DE LAS METAS POR PROYECTOS**.

Artículo Segundo: Aprobar la distribución presupuestaria de los proyectos y acciones centralizadas para el ejercicio económico 2016 de la Universidad Deportiva del Sur, tal como se establece en el cuadro **CONSOLIDADO DE PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS POR PARTIDAS DE EGRESO**.

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0005/2015**CONSIDERANDO**

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo único: Aprobar la modificación presupuestaria por traspaso en el presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico 2015, por un monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 50/100 (Bs. 4.998.254,50), producto de la economía en la partida **4.07.01.01.04 (Becas universitarias en el país)** después de haber realizado el estudio socioeconómico, anexo informe. Esto con la finalidad de cubrir gasto de Servicios de Comedor en la partida **4.03.10.11.00 (Servicios para la elaboración y suministro de comida)** y de esta manera cumplir con el beneficio socioeconómico para los estudiantes.

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0006/2015**CONSIDERANDO**

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la modificaciones presupuestarias por traspasos e incremento por Aplicación de Créditos Adicionales del 3er. Trimestre del año 2015, tal como se establece en el cuadro **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TERCER TRIMESTRE 2015**.

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0007/2015**CONSIDERANDO**

Que es obligación de la máxima autoridad universitaria autorizar la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de Recursos y Egresos de la Universidad Deportiva del Sur, tal como lo establece el Artículo 8, numeral 6 y 7 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la Reprogramación de las Metas Física del PR7 Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad en la Acción Específica Nº 01: Gestión Académica de la Vinculación Socio-comunitaria, de acuerdo con el memorándum Nº VA-DPSC-2015-0126 de fecha 07/10/2015.

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0008/2015**RESUELVE**

Artículo Primero: Designar la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, la cual conocerá de los procesos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, cuya actuación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como por todos los demás instrumentos de rango legal y sublegal que regulen la materia. Dicha comisión, estará integrada por siete (7) miembros Principales con sus respectivos suplentes, del área Económica-Financiera, Técnica y Jurídica.

Artículo Segundo: La Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, se constituye con carácter permanente y estará integrada por los siguientes ciudadanos:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES				
ÁREA	PRINCIPALES	C.I.	SUPLENTE	C.I.
Jurídica	Patricia García	V-13.182.456	Nayreska Oviedo	V-14.752.738
Técnica	José Montecinos	V-10.991.095	Juan Rivas	V-14.414.194
Técnica	Ali Evies	V-12.250.613	Deybis García	V-14.462.707
Técnica	Carlos Betancourt	V-13.970.624	Milagros Díaz	V-7.571.494
Económica-Financiera	Carlos Piñango	V-12.955.280	Bernardo Casadiego	V-15.629.450
Técnica	Henri Singer	V-9.551.654	María Carmona	V-17.595.150
Técnica	Richard Aparicio	V-18.502.229	Pedro Chirivella	V-13.183.825
Secretaría	Karla Quiñones	V-15.958.794	Denny Silva	V-13.442.492

Artículo Tercero: La Secretaría de la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, tendrá derecho a voz más no a voto.

Artículo Cuarto: La Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros principales y las decisiones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría; debiendo dejar sentado en el acta respectiva, las motivaciones de disenso en caso de haberla.

Artículo Quinto: Las faltas absolutas, temporales o accidentales de los miembros principales, serán cubiertas de forma inmediata por sus respectivos suplentes, de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo Sexto: Cada uno de los miembros que conforman la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, deberá guardar la debida reserva y confidencialidad de la documentación presentada ante la comisión, así como los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión de los procedimientos de contrataciones.

Artículo Séptimo: La Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, podrá designar asesores técnicos que considere necesarios, de acuerdo a la complejidad de la contratación que se efectúe; asimismo, podrá convocar a la dirección, oficina o área solicitante, para que participe en el proceso respectivo y con los aportes, conocer los detalles de requerimientos y necesidades con derecho a voz pero sin voto.

Artículo Octavo: Los miembros de la Comisión serán solidariamente responsables con la máxima autoridad por las recomendaciones que se presenten y sean aprobadas.

Artículo Noveno: La presente resolución entrará en vigencia a partir del 18/11/2015.

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0009/2015

CONSIDERANDO

El Convenio de Cooperación entre la Universidad Deportiva del Sur y la Universidad de las Ciencias de la Cultura Física y el Deporte "Manuel Fajardo" de Cuba.

RESUELVE

Artículo Único: Validar la autorización del Permiso Remunerado concedido al personal docente y administrativo que cursan el Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte,

desde el 03 al 24 de octubre de 2015, con la finalidad de asistir al programa de tutorías en la ciudad de Villa Clara en Cuba, de acuerdo con la siguiente lista:

Participantes del Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte			
Nº	Apellidos	Nombres	C.I.
1	Díaz	Luis Miguel	V-12.929.638
2	Rodríguez Quiroz	Miriam Josefina	V-3.691.734
3	Matute López	Rubén Oscar	V-10.988.665
4	Bernal Canelón	Yucselia del Carmen	V-17.451.667
5	Sequera Villanueva	David José	V-12.432.938
6	Pimentel Loaiza	Danyra Argelia	V-5.743.357
7	Villanueva León	Edgar Augusto	V-12.206.004
8	Ruiz Aular	Pedro Javier	V-14.618.028
9	Navarro Escalona	Yarith Coromoto	V-11.962.078

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0010/2015

CONSIDERANDO

Que en fecha 01/12/2014 entró en vigencia la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, con la cual se suprimen trámites innecesarios y documentos que incrementan el costo operacional de la administración pública.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur debe cumplir y adecuar sus procesos administrativos ajustados a las leyes vigentes, en atención a los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la simplificación de trámites administrativos para el otorgamiento de los Beneficios Socioeconómicos a los estudiantes de pregrado de la Universidad Deportiva del Sur.

Artículo Segundo: Aprobar la modificación del Reglamento para el Otorgamiento de los Beneficios Socioeconómicos de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Deportiva del Sur, aprobado en el Consejo Rectoral según Resolución CR-E-Nº 02-0005/2015 de fecha 18/06/2015, en su capítulo II, artículos 22, 23 y 40, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos de fecha 01/12/2014.

Artículo Tercero: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente resolución, la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 04-0011/2015

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Edith Yuraima Solórzano Lugo, titular de la cédula de identidad N° 8.191.497, brinda apoyo institucional a la UDS en Comisión de Servicio No Remunerado otorgado por el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, a partir del 15 de noviembre de 2015 hasta el 12 de junio de 2016.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Edith Yuraima Solórzano Lugo**, titular de la cédula de identidad N° 8.191.497, para cumplir funciones como Directora (E) de Apoyo al Vicerrectorado Académico, desde el 15 de noviembre de 2015 hasta el 12 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN CR-E-N° 04-0012/2015

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el Presupuesto de Recursos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 de la Universidad Deportiva del Sur.

Artículo Segundo: Aprobar el Plan de Compras y Ejecución Presupuestaria 2016 de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 05-0001/2015

CONSIDERANDO

El punto de cuenta informativo N° 00001-2015 de fecha 07/10/2015 presentado por el Vicerrectorado Académico, en el cual se eleva a consideración del ciudadano Alberto Phyllis Rector, solicitar al Consejo Rectoral la corrección de un error material plasmado en el Calendario Académico 2015-II, cuya fecha para cumplir el periodo extraordinario era del 21/07/2015 al 20/08/2015 con una duración de cinco (5) semanas. La legalidad de dicho periodo es cumplir con seis (6) semanas que suman setenta y dos (72) horas académicas, por lo que se extendió el extraordinario desde el 21/07/2015 hasta el 27/08/2015, a fin de cumplir con los compromisos de cancelación al personal docente que laboró durante este periodo.

RESUELVE

Artículo Único: Modificar la fecha del Periodo Extraordinario 2015 contenida en las Resoluciones CR-E-N° 02-0002/2015 y RESOLUCIÓN CR-E-N° 02-0003/2015 ambas de fecha 18/06/2015, siendo la fecha correcta del 21 de julio al 27 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 05-0002/2015

CONSIDERANDO

Que las actividades académicas del periodo académico 2015-II fueron interrumpidas por la toma de la universidad por un grupo de estudiantes desde el 15 de octubre hasta el 02 de noviembre del presente año.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur está comprometida en dar cumplimiento al periodo académico en el lapso que corresponde a dieciséis (16) semanas programadas.

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar la **extensión del periodo académico 2015-II**, desde el 07 de septiembre de 2015 hasta el

29 de enero de 2016, para la Modalidad de Estudios Presencial de la Universidad Deportiva del Sur.

Artículo Segundo: Autorizar la contratación del Personal Docente para el referido periodo, según listado anexo.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 05-0003/2015

CONSIDERANDO

Que en la Normativa General de Extensión para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobado en fecha 18/07/2003, se contempla en su Artículo N° 6 que los programas de Extensión Universitaria, en las áreas socio comunitaria, ambiental, deportiva y cultural, representa el conjunto de actividades orientadas a promover el acceso y la participación efectiva de la comunidad intra y extrauniversitaria en actividades sociales, comunitarias y ambientales que contribuyan al rescate y revalorización del patrimonio cultural y al mejoramiento de la calidad de vida de dichas comunidades.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el **Derecho de Autoría y Código de Validación** asignado por la Dirección de proyección Social y Comunitaria al trabajo denominado: Foro Comunitario desde una perspectiva sociológica de la Actividad Física y el Deporte, presentado por los docentes: Rosa Alexandra Moreno, Lilia Marbellis Henríquez y el profesor Lázaro Acosta.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 05-0004/2015

CONSIDERANDO

El compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria, en la construcción e implementación del Sistema Nacional de Deporte, garantizando la actividad deportiva elevado al rango Constitucional, que oriente la transformación de la cultura del deporte como gasto social visto en una sostenida inversión para contribuir con la construcción de un sistema que involucre a toda la familia venezolana en la actividad física, tanto recreativa como de alta competencia, captar nuevos talentos, desarrollarlos y proyectarlos a la alta competencia. Así como atender la necesidad de actividad física de toda la comunidad para combatir la delincuencia y acabar con el sedentarismo.

CONSIDERANDO

Que el Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías, fue líder indiscutible de todos los procesos que llevo a Venezuela a una Revolución en todos los órdenes de vida social, política y económica entre otros.

CONSIDERANDO

Que las orientaciones y líneas dictadas por el Comandante Hugo Rafael Chávez Frías revolucionaron las estructuras del deporte comunal, proyectando los Juegos Parroquiales, Municipales, Escolares y Nacionales, donde la principal tarea es brindarles esparcimiento a los participantes, desarrollar una generación de relevo y establecer una dinámica deportiva que conduce a contar con grandes atletas y buenos ciudadanos.

CONSIDERANDO

Que la visión integral del Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, ha permitido crear sistemas que aseguran medallas olímpicas.

CONSIDERANDO

Que Hugo Rafael Chávez Frías genero las condiciones para que se potenciaran los espacios para la práctica deportiva y genero conceptos que adecuan las nuevas construcciones a los mandatos que se derivan del Artículo 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes del Poder Popular para promover tanto la Alta Competencia como la práctica para mejorar la salud.

CONSIDERANDO

Que en eventos de gran envergadura, Venezuela se ha convertido en una referencia de organización deportiva, luego de albergar las mejores ediciones históricas de Copa América 2007, Mundial de Beisbol Femenino 2010, Mundial de Softbol Femenino 2010, Iberoamericano de Atletismo 2012, Pre Olímpico de Baloncesto 2012, Pre Mundial de Baloncesto 2013, al igual que tres eventos clasificatorios a los JJOO 2012 de Natación, Ciclismo y Voleibol de Playa, entre otros.

CONSIDERANDO

Que Hugo Rafael Chávez Frías, el Inmortal, el deportista, el invicto y eterno Comandante, se caracterizo por ser un intelectual de todos los tiempos, un hombre humilde, soñador, con profundo conocimiento y talento como investigador y estudios de las necesidades humanas, con la claridad suficiente para convencer al mundo del valor heroico de los atletas que representan al país, así como los dirigentes, los entrenadores e instituciones que lo hacen posible.

CONSIDERANDO

Que Hugo Rafael Chávez Frías, por esta visión de futuro, para fortalecer el Deporte Nacional y potenciar la formación intelectual de entrenadores exitosos y atletas de selección, estatal, nacional y toques de preparación dentro y fuera del país, creó por decreto Presidencial Nro. 4244 en el año 2006, la Universidad Iberoamericana del Deporte, hoy conocida como Universidad Deportiva del Sur, orientada hacia la formación de talento humano altamente capacitado en las aéreas académicas requeridas para el desarrollo y consolidación del Deporte Nacional.

CONSIDERANDO

Que el deporte atiende diferentes facetas, lo educativo, lo competitivo, la masificación, la investigación y la aplicación de la tecnología en su más amplio alcance así como la obtención de resultados que enaltecen la Venezuela potencia y representan el orgullo y la esencia de quienes dignamente representan en diferentes deportes al país en cada reñida competencia nacional e internacional.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la Orden al Mérito Deportivo "Hugo Chávez Deportista" en primera, segunda y tercera clase como un importante reconocimiento a la vocación y el desempeño en el terreno de juego, y a los resultados de diversas investigaciones a favor del deporte en los ámbitos universitario, regional y/o nacional.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0005/2015**CONSIDERANDO**

Que es necesario certificar la formación académica que se imparte en la UDS en sus distintos niveles y modalidades.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar la certificación de la Propuesta del Vicerrectorado Académico para el **Curso Avanzado de Educación Física**.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0006/2015**CONSIDERANDO**

Que la investigación que se realiza en la UDS requiere divulgación y publicación de la producción científica.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar la **Revista Científica Digital "Investigación y Deporte"**, del Núcleo para el Desarrollo de la Ciencia y la Investigación Física y el Deporte.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0007/2015**CONSIDERANDO**

Que la necesidad de la UDS en fortalecer el desarrollo y publicación de las investigaciones que se realizan en su seno como vía para la generación y transferencia del conocimiento.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar el **Núcleo para el Desarrollo de la Ciencia y la Investigación Física y el Deporte** de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0008/2015**CONSIDERANDO**

Que la UDS amplía sus espacios de formación académica en las distintas áreas del conocimiento, vinculadas a la Actividad Física y el Deporte.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar el **Curso No Conducente a Grado Académico "Diplomado en Planificación de la Actividad Física y el Deporte"**, el cual será impartido en el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (MPPJD) en la ciudad de Caracas.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0009/2015**CONSIDERANDO**

Que la UDS amplía sus espacios de formación académica en las distintas áreas del conocimiento, vinculadas a la Actividad Física y el Deporte.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar la **Maestría en Gerencia del Deporte**, la cual será impartida en el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (MPPJD) en la ciudad de Caracas.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0010/2015**CONSIDERANDO**

Que la UDS amplía sus espacios de formación académica en las distintas áreas del conocimiento, vinculadas a la Actividad Física y el Deporte.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar el uso de la cuenta bancaria de la Fundación Universidad Deportiva del Sur (Fundaudesur), para el manejo de Ingresos y Egresos de los Estudios de Maestría en Gerencia del Deporte y el Curso No conducente a Grado Académico "Diplomado en Planificación de la Actividad Física y el Deporte", que se impartirán en el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (MPPJD) en la ciudad de Caracas.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0011/2015**CONSIDERANDO**

Que los profesores miembros de la Comisión de Apoyo al Proceso de Auditorías 2014-II y 2015-I del Programa Municipalizado Actividad Física y Salud Misión Sucre-UDS, incumplieron con el Cronograma de auditorías y recolección de expedientes de los triunfadores, a acepción de la Profa. Nery Rodríguez que apoyo de principio a fin en dicho proceso, de acuerdo con el Oficio VA-2015-0116 de fecha 13/11/2015, enviado por la MSc. Dayse Machado, Vicerrectora Académica.

RESUELVE

Artículo Único: Dejar sin efecto la resolución CR-O-Nº 05-0001/2014 de fecha 19/12/2014, en la cual se designó la nueva Comisión de Apoyo al Proceso de Auditorías 2014-II y 2015-I del Programa Municipalizado Actividad Física y Salud Misión Sucre-UDS.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0012/2015**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Julio Rafael Aular Guerra fue nominado por la FIBA como árbitro en el Campeonato Sudamericano U14 Masculino, realizado en la ciudad de Encarnación, Paraguay del 21 al 28 de noviembre de 2015.

RESUELVE

Artículo Único: Validar la autorización del **Permiso Remunerado** concedido al ciudadano **Julio Rafael Aular Guerra**, portador de la cédula de identidad N° V-12.365.982, durante el periodo del 18 al 30 de noviembre de 2015, quien representó a Venezuela como árbitro FIBA en el Campeonato

Sudamericano U14 Masculino, efectuado del 21 al 28 de noviembre de 2015 en la ciudad de Encarnación, Paraguay.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0013/2015**CONSIDERANDO**

La solicitud de transferencia a la Providencia Estudiantil del vehículo de carga Furgón Cava, marca IVECO, placa 63AE4F, color blanco, presentada por el Prof. Alberto Phillys en el memorándum N° R-2015-0326 de fecha 24/11/2015.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar la transferencia del vehículo de carga Furgón Cava, marca IVECO, placa 63AE4F, color blanco, a la Providencia Estudiantil, el cual estará bajo la supervisión y manejo de la Dirección de Servicios General de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0014/2015**CONSIDERANDO**

Que la UDS es una institución universitaria comprometida con el fomento de la investigación en los espacios académicos en áreas importantes del quehacer humano en lo Social, Ecoambiental y Formación Profesional.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el **Grupo de Investigación en Formación Profesional, Social y Ecoambiental (GIFPSE)** presentado por la Dirección de Investigación y Postgrado.

Miembros del Grupo de Investigación en Formación Profesional, Social y Ecoambiental (GIFPSE)	
Dependencia Responsable: Dirección de Investigación y Postgrado.	
Unidad Responsable: Coordinación de Investigación.	
INVESTIGADORES	Cédula de Identidad
MSc. María Ceyla Bastidas (Coordinadora del Grupo)	V-10.255.118
MSc. Miriam Rodríguez	V-3.691.734
MSc. Yarith Navarro	V-11.962.078
MSc. Luisa Pinto	V-7.562.309
MSc. Danyra Pimentel	V-5.743.357
MSc. Isabe Merlo	V-10.328.667

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0015/2015**CONSIDERANDO**

El inicio de las actividades académicas para el periodo lectivo 2016.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el **Calendario Académico 2016 I y II** de la Universidad Deportiva del Sur.

**CALENDARIO ACADÉMICO 2016-I
(16 SEMANAS)**

ACTIVIDAD	FECHA
REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN DE SEMANA ANIVERSARIO DE LA UDS	DEL 25 AL 29/01/2016
TRABAJO METODOLÓGICO DOCENTE	DEL 01 AL 05/02/2016
PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA PARA AMBAS MODALIDADES	DEL 04 AL 14/02/16
CARNAVAL	08 Y 09/02/2016
X ANIVERSARIO DE LA UDS	09/02/2016
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIAL Y DISTANCIA	15/02/2016
VALIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	DEL 15 AL 19/02/2016
RENOVACIÓN DE BECAS	DEL 15/02 AL 04/03/2016
SOLICITUD DE BECA/ SOLICITUD Y RENOVACIÓN DE RESIDENCIA	DEL 15/02 AL 11/03/2016
CELEBRACIÓN DEL X ANIVERSARIO DE LA UDS	DEL 15 AL 19/02/2016
RETIRO DE UNIDADES CURRICULARES ESTUDIANTES PRESENCIAL Y A DISTANCIA	DEL 15/02 AL 11/03/2016
ENTREGA DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y DE TRABAJO DOCENTE A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	DEL 22 AL 26/02/2016
SOLICITUD DE RETIROS TEMPORALES Y DEFINITIVOS	DEL 29/02 AL 04/03/2016
CONVOCATORIA AL PROCESO DE INGRESO	DEL 01/03 AL 30/04/2016

ACTIVIDAD	FECHA
PROCESOS DE AUDITORÍAS Y RECOLECCIÓN DE EXPEDIENTES ACADÉMICOS MISIÓN SUCRE	DEL 01/03 AL 31/03/2016
DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO	19/03/2016
IV ANIVERSARIO DEL CEIDIS	23/03/2016
SEMANA SANTA	24 Y 25/03/2016
II JUEGOS INTERPROGRAMAS	DEL 04 AL 15/04/2016
ACTIVIDADES DE ACTOS ACADÉMICOS VII PROMOCIÓN UDS 2016	DEL 05 AL 07/04/2016
DÍA INTERNACIONAL DEL DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ	06/04/2016
DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	07/04/2016
ENTREGA DEL PRIMER CORTE DE CALIFICACIONES (50% EVALUADO) PRESENCIAL Y A DISTANCIA	DEL 18 AL 22/04/2016
SOLICITUD DE REINGRESO	DEL 25 AL 29/04/2016
SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS Y PROGRAMA DE FORMACIÓN	DEL 02 AL 06/05/2016
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REINGRESO; CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIO Y PROGRAMA DE FORMACION	DEL 09 AL 13/05/2016
JUEGOS INTERCOMUNITARIOS	DEL 09 AL 13/05/2016
CURSOS DE FORMACIÓN PARA ENTRENADORES	DEL 16 AL 20/05/2016
DÍA MUNDIAL DEL DESAFÍO	27/05/2016

ACTIVIDAD	FECHA
TOPES PREPARATORIO PARA LOS JUVINEU 2016	DEL 01 AL 06/06/2016
PREINSCRIPCIÓN REGISTRO DE DATOS PAGINA WEB www.uds.edu.ve MODALIDAD PRESENCIAL	DEL 06 AL 12/06/2016
FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES PRESENCIAL Y A DISTANCIA	10/06/2016
REGISTRO Y ENTREGA DE CALIFICACIONES DE ESTUDIANTES PRESENCIAL Y A DISTANCIA	DEL 11 AL 15/06/2016
PREINSCRIPCIÓN REGISTRO DE DATOS PAGINA WEB www.uds.edu.ve MODALIDAD A DISTANCIA	DEL 13 AL 19/06/2016
INSCRIPCIONES Y FORMALIZACION ESTUDIANTES PRESENCIAL Y A DISTANCIA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	DEL 18 AL 22/06/2016

**CALENDARIO ACADÉMICO 2016-II
(17 SEMANAS)**

ACTIVIDAD	FECHA
TRABAJO METODOLÓGICO DOCENTE (PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS)	DEL 18 AL 22/06/2016
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIAL Y DISTANCIA (PERÍODO ACADÉMICO 2016 II)	27/06/2016
SOLICITUD Y RENOVACIÓN DE RESIDENCIA Y BECA	DEL 27/06 AL 08/07/2016
SOCIALIZACIÓN DEL COMPROMISO DE APRENDIZAJE Y PLAN DE EVALUACIÓN CON LOS ESTUDIANTES	DEL 27/06 AL 01/07/2016
RETIROS E INCLUSIÓN DE UNIDADES CURRICULARES ESTUDIANTES PRESENCIAL Y A DISTANCIA	DEL 27/06 AL 22/07/2016
PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS NUEVO INGRESO PRESENCIAL Y DISTANCIA PÁGINA WEB www.uds.edu.ve	01/07/2016
ACTIVIDADES DE ACTOS ACADÉMICOS MISIÓN SUCRE (COJEDES, CARABOBO, ARAGUA, GUÁRICO, VARGAS, MIRANDA, DISTRITO CAPITAL, FALCÓN, ZULIA, TÁCHIRA, MÉRIDA, TRUJILLO, LARA, BARINAS Y BOLÍVAR)	DEL 01 AL 31/07/2016
INSCRIPCIÓN DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO	DEL 18 AL 22/07/2016
INICIO DEL RECESO ACADÉMICO ESTUDIANTES PRESENCIAL Y A DISTANCIA	25/07/2016
INICIO DEL PERÍODO VACACIONAL	25/07/2016

ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO	25/07/2016
FINALIZACIÓN DE PERÍODO EXTRAORDINARIO	02/09/2016
INICIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	08/09/2016
REINICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	12/09/2016
REGISTRO Y ENTREGA DE CALIFICACIONES DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO	DEL 12 AL 16/09/2016
RETIROS TEMPORALES ESTUDIANTES REGULARES	DEL 12 AL 16/09/2016
INCLUSIÓN DE UNIDADES CURRICULARES PARA ESTUDIANTES CONDICIONADOS	DEL 12 AL 14/09/2016
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN: (MODALIDAD PRESENCIAL)	12 Y 13/09/2016
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN: (MODALIDAD A DISTANCIA)	14/09/2016
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NUEVO INGRESO 2016	19/09/2016
SOLICITUD DE RESIDENCIA Y BECA	DEL 12/09 AL 07/10/2016
PROCESO DE AUDITORIAS Y RECOLECCIÓN DE EXPEDIENTES ACADÉMICOS MISIÓN SUCRE	DEL 19 AL 23/09/2016
DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN	29/09/2016
DÍA MUNDIAL DEL ADULTO MAYOR	01/10/2016
INDUCCIÓN DEL MÓDULO DE REGISTRO DE CALIFICACIONES DE DOCENTES NUEVO INGRESO	DEL 03 AL 06/10/2016

ACTIVIDAD	FECHA
DÍA DE LA RESISTENCIA INDIGENA	12/10/2016
SOLICITUD DE RETIROS TEMPORALES ESTUDIANTES NUEVO INGRESO	DEL 17 AL 21/10/2016
ENTREGA DEL PRIMER CORTE DE CALIFICACIONES (50% EVALUADO)	DEL 17 AL 23/10/2016
DÍA MUNDIAL DE LA CIENCIA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO	10/11/2016
DÍA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	21/11/2016
SOLICITUD DE REINGRESO	DEL 28/11 AL 02/12/2016
SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS Y PROGRAMA DE FORMACIÓN	DEL 28/11 AL 02/12/2016
DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	03/12/2016
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REINGRESO; CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIO Y PROGRAMA DE FORMACION	08 Y 09/12/2016
DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO	05/12/2016
PRESENTACIÓN ORAL DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	DEL 05 AL 09/12/2016
FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	09/12/2016
REGISTRO Y ENTREGA DE CALIFICACIONES DE ESTUDIANTES PRESENCIAL Y A DISTANCIA	DEL 09 AL 14/12/2016
INICIO DEL RECESO NAVIDEÑO	19/12/2016
INICIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	09/01/2017
INSCRIPCIONES DE ESTUDIANTES PRESENCIAL Y A DISTANCIA	DEL 16 AL 22/01/2017
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017	23/01/2017
SOLICITUD DE RECTIFICACION DE CALIFICACIONES	DEL 23 AL 27/01/2017

MSc. Alberto Phillys
Rector – Presidente

MSc. Miriam Rodríguez
Secretaria

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 05-0016/2015

CONSIDERANDO

La necesidad de formalizar las actividades funcionariales de cada uno de los miembros de las dependencias académicas y administrativas de la UDS, con el propósito de que éstas se cumplan de manera eficiente.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar las funciones de los Coordinadores de los Programas de Formación Académica: Entrenamiento Deportivo, Actividad Física y Salud y Gestión tecnológica del Deporte.

